

Repasamos las disposiciones pendientes y analizamos el escenario de incertidumbre en el que nos encontramos.

A la espera de la tramitación de normativas cruciales para el sector

En la reentré del curso 2023-2024, el sector agrario se ha encontrado con múltiples procesos abiertos de tramitación de normativa; en el caso del sector de las frutas y hortalizas con algunas disposiciones cruciales que condicionarán particularmente la actividad de las organizaciones de productores (OPFH). Comentamos en este artículo algunas de ellas.

Cooperativas Agro-alimentarias de España ha estado pendiente de esas tramitaciones, desde hace meses y trasladando respectivamente inputs en las dos direcciones. Primero, sensibilizando tanto a la administración española, como al Parlamento Europeo y la Comisión Europea sobre las implicaciones de cada proyecto legislativo para los productores y cooperativas de este sector, a través de enmiendas, reuniones, escritos, eventos, en los que han participado también las organizaciones homólogas de los otros principales países productores (Francia e Italia) y al propio COPA-COGECA. Textos normativos que afectan a los programas operativos, al uso de envases o a la utilización de productos fitosanitarios. Al mismo tiempo, se ha informado a los interesados de los avances y noticias que se iban teniendo a lo largo del proceso. La organización, en defensa de los intereses de las cooperativas hortofrutícolas españolas, proseguirá esta actividad en el último cuatrimestre del año e irá acomodándola a los cambios que previsiblemente ocurrirán después de los procesos electorales dentro de las administraciones competentes y a las alteraciones en el calendario de la tramitación de las normativas pendientes que esos cambios podrían ocasionar.

Aplicación del PEPAC y marco normativo de los programas operativos

Muchos de los programas operativos (PO) depositados este septiembre 2023 para su aplicación a partir de 2024 se diseñaron ya adaptados a las nuevas reglas derivadas de la "nueva PAC 2023-2027" y están sometidos a muchas incertidumbres sobre su interpretación y aplicación. En paralelo, son varias las OP que tendrán que introducir cambios en la anualidad 2023 de sus programas, para adaptarlos a las flexibilizaciones normativas que se han

conocido en el mes de septiembre, con las que tanto la Comisión Europea como el MAPA han querido facilitar la introducción de aquellas modificaciones necesarias como consecuencia de las circunstancias climatológicas adversas sufridas por las OPFH durante este año, la sequía, entre otras. Además, para este otoño se espera la introducción de ciertas adaptaciones a los reales decretos por los que se regulan los PO (RD 857/2022) y de reconocimiento de OPFH (RD 532/2017) en el marco de la modificación emprendida por el MAPA de modificación del PEPAC y, en este caso, de aplicación a partir de 2024. Finalmente, en las próximas semanas podrían ver la luz determinadas modificaciones de las Directrices Medioambientales, del cómputo de los importes financiables de algunas de ellas y la resolución de determinadas dudas interpretativas que se han puesto encima de la mesa.

Normativa UE y estatal de uso de envases en el sector de las FH

En el caso de la normativa que regulará a medio plazo la utilización de envases en el sector de frutas y hortalizas también tenemos múltiples frentes abiertos. Por una parte, durante el semestre de presidencia española, deberíamos conocer si finalmente las instituciones comunitarias avanzan hacia un acuerdo relativo al proyecto de reglamento presentado por la Comisión, en el que se plantea la prohibición de la puesta en el mercado de envases de menos de 1,5Kg, para frutas y hortalizas, salvo contadas excepciones. En concreto, una vez observadas las posiciones encontradas de sus comisiones (agricultura e industria ya marcaron las suyas antes del verano, la Comisión de Medioambiente votará su dictamen a finales de octubre previsiblemente), habrá que estar pendiente sobre el acuerdo que se alcanza en el Plenario del Parlamento Europeo o bien si el proyecto se queda aparcado al no poder cerrarse antes de las elecciones europeas de 2024. En paralelo, proseguirán las deliberaciones en el seno del Consejo Europeo, con división de criterios entre los países productores, con España y Francia apoyando la propuesta de la Comisión e Italia rechazándola. En todo caso, y más allá del marco normativo comunitario en construcción, el sector ya quedará

sometido a partir de 2024 a las reglas que unilateralmente ha promulgado Francia, donde el uso de envases de plástico (salvo para una lista de frutas y hortalizas exceptuadas) queda prohibido en el comercio minorista. Por otra parte, ya en España, está por ver cómo se decide el desarrollo del artículo del Real Decreto de Envases y Residuos de envases, promovido por el MITERD en 2022 (RD 1055/2022), el cual obliga, a presentar a granel las frutas y verduras frescas comercializadas enteras, salvo para los lotes de 1,5 Kg. o más y salvo otras excepciones, algunas de las cuales tienen todavía que terminar de definirse mediante orden ministerial consensuada por MAPA, MITERD y AESAN, en un plazo que, por cierto, ya ha expirado.

Reglamento relativo al uso sostenible de los productos fitosanitarios (SUR)

En respuesta a la creciente preocupación de la opinión pública y de las instituciones por los riesgos asociados al uso de productos fitosanitarios, en 2022, la Comisión Europea presentó la propuesta oficial de reglamento sobre el uso sostenible de productos fitosanitarios (SUR) en el marco del Pacto Verde y la Estrategia de la Granja a la Mesa. Desde entonces, se han desarrollado los debates en el seno del Consejo Europeo y Parlamento Europeo.

Tras largas deliberaciones, estas dos instituciones deberán decantarse en los próximos meses sobre distintas cuestiones que han estado en discusión y preocupan especialmente al sector agrario: zonas sensibles; ritmo y cuantificación de objetivos nacionales de reducción, gestión integrada de plagas; ayudas; reciprocidad; riesgos de las nuevas cargas administrativas y registrales; condiciones del asesoramiento independiente.

Una vez que la Comisión, en julio de 2023 dio respuesta a la petición del Consejo Europeo presentando su "estudio de impacto complementario" y a pesar de que para algunos Estados miembros (y por supuesto para el sector) este estudio era insuficiente, los ministerios se han mostrado de acuerdo en reanudar la discusión y avanzar hacia un acuerdo durante la Presidencia española. Por otra parte, en el Parlamento Europeo se libra también una discusión



Somos de sentornos frescos como una lechuga



Luchamos contra el desperdicio alimentario.
Llevamos al supermercado alimentos que
aguantan más tiempo sin deteriorarse.

Somos vida
anove
Asociación Nacional
de Obtentores Vegetales



www.anove.es

política muy compleja, donde se teme que prevalezca la opinión de la Comisión de medioambiente (que es la competente en este dossier) frente a la de la Comisión de Agricultura (más sensible a la posición del sector agro, pero con voz solo en unos pocos artículos). Estas posiciones muy encontradas (confrontadas con las reclamaciones de los productores, pero también con la presión de las organizaciones medioambientalistas) se pondrán de manifiesto cuando el reglamento se someta a criterio del plenario del Parlamento europeo. Está por ver si este expediente se llegará a cerrar antes de las elecciones europeas.

Desde el sector se seguirá insistiendo en la posición que se ha defendido unánimemente en los últimos meses: que las decisiones en materia de sanidad vegetal se basen en pruebas científicas sólidas y no en impulsos mediáticos y politizados; que no se demonice al sector agrícola y se reconozca los logros a obtenidos en sostenibilidad medioambiental (especialmente, si se comparan las explotaciones de la UE con los productos importados para quienes se reclama el principio de reciprocidad) y que se tenga en cuenta su sostenibilidad económica.

Cambios de interlocutores y de calendario

Todos estos dossiers serán abordados durante la presidencia española, en lo que queda del año 2023, con la particularidad de que simultáneamente en nuestro país se estará decidiendo sobre el cambio de gobierno y el menor o mayor calado de éste, puesto que se desconoce si ese cambio será también de signo político o si -incluso- requerirá previamente de una repetición de las elecciones. Según como resulte el nuevo escenario, se conformarán la posición de España dentro del Consejo Europeo y los consensos interministeriales, respecto a las agendas ya marcadas.

Por otra parte, hay que tener muy en cuenta que las elecciones al Parlamento se han fijado para junio de 2024: además del parón posterior a esa fecha, hasta la constitución de la nueva Cámara y los nombramientos de Comisarios, se cuenta con la ralentización o cuasi paralización de las instituciones desde principio de 2024.

Las instituciones europeas y los Estados miembro están preparados para dar un último empujón a las principales tareas pendientes antes de entrar de lleno en campaña electoral, pero el tiempo es limitado. Bien podría ocurrir que los dossiers no cerrados a finales de 2023 quedarán prácticamente suspendidos durante un año, hasta que se reanude la actividad de manera efectiva en Bruselas. Entonces, los nuevos actores políticos tendrán que decidir si rematan la jugada que iniciaron sus antecesores o si reconsideran y aparcan los proyectos legislativos "heredados" ... Esta circunstancia podría ser especialmente relevante para la tramitación de los reglamentos derivados del Pacto Verde: el "Reglamento SUR" y el "Reglamento de Envases y residuos de envases" entre otros.